

03 de Abril del 2018
BCR SAFI 123-18

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores
Presente

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en el “Reglamento sobre el suministro de información periódica, Hechos Relevantes y otras obligaciones de información”, del 13 de abril de 1999, y del acuerdo SGV-A-61 “Acuerdos sobre hechos relevantes”, del 16 de mayo del 2002, y el SGV-A-196 y SGV-A-218 “Modificación del acuerdo SGV-A-61” procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

Comunicado de Hecho Relevante

ASUNTO: Colocación de participaciones por medio de subasta del fondo de inversión inmobiliario denominado BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado.

DETALLE: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. en su calidad de administradora de fondos de inversión, convoca a subasta para la colocación de participaciones del fondo de inversión inmobiliario denominado BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado,; organizada por medio de la Bolsa Nacional de Valores, S.A., conforme a los mecanismos establecidos para estos efectos por dicha institución. Las subastas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

BCR FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO NO DIVERSIFICADO

Fecha de la subasta: Viernes, 06 de abril del 2018.

Fecha de liquidación: Martes, 10 de abril del 2018.

Cantidad de Participaciones: US\$2,000.000.00 que corresponden a 2,000 participaciones con un valor nominal de US\$1,000.00.

Horario para la recepción de ofertas: de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Horario de asignación: El mismo día entre las 12:00 m.d. y la 01:00 p.m.

Precio de referencia: 128.1% que equivale a \$1,281.00 (Referencia: valor de mercado según vector de precios de PIPCA al 03/04/2018), valor en libros al 02/04/2018 de \$1,142.78.

Comisión por colocación de participaciones: 0.40% flat sobre el monto colocado.

Código ISIN: CRBCRSF0011.

Instrumento: inm1\$.

Puesto de Bolsa Representante: BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.

El criterio de asignación en la subasta será el de precio ofrecido y por asignación uniforme relativa (prorrato). Únicamente se recibirán ofertas de compras parciales, y la liquidación se efectuará en T+2.

El Fondo podría asignar una cantidad de participaciones mayor a las indicadas en el tanto las ofertas cumplan con los requerimientos mínimos indicados, y tomando en cuenta las condiciones indicadas para tal efecto en el prospecto del fondo, para lo cual, según lo establecido en la regulación correspondiente, en caso de asignar una cantidad mayor a la indicada, la totalidad de la asignación se realizará a un precio único de corte.

El emisor se reserva el derecho de declarar desierta la subasta si no se recibe oferta por un monto y/o precio, que satisfaga los intereses de los fondos.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente,

3/4/2018

X

APODERADO GENERALISIMO
Firmado por: ROSNNIE DÍAZ MENDEZ (FIRMA)

c.c. Bolsa Nacional de Valores

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”